



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Educación y Cultura y
Servicios Educativos del Estado de
Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección
Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

S I C A D
SISTEMA DE INTEGRACIÓN Y CONTROL
DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Manual de Procedimientos

**Secretaría de Educación y Cultura y
Servicios Educativos del Estado de
Sonora**

**Coordinación General de Convivencia, Protección
Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial**

Elaboró

Lic. César Said Romo Noriega/
Coordinador General de
Convivencia, Protección Civil,
Salud y Seguridad Escolar
Territorial.

Revisó

Prof. José Víctor Guerrero
González/ Secretario de
Educación y Cultura.

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo
Aispuro / Secretario de la
Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el
artículo 26, Apartado B fracción XI de la Ley
Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de
Sonora, según oficio DS-0274-2021 de fecha
24/03/2021"

Contenido

I. Introducción

II. Objetivo del Manual

III. Red de Procesos

IV. Presentación de los procedimientos

Introducción.

El presente documento administrativo contiene a detalle los pasos a seguir para la operación de los programas adscritos a la Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial; la información que se incluye en este Manual de Procedimientos pretende ser un instructivo de consulta básica para los servidores públicos noveles, además de representar una herramienta útil y en constante actualización para el personal que cuenta con más experiencia dentro de la Unidad Administrativa.

La información referida en este instrumento muestra las acciones, interacción, registros y requisitos necesarios para la realización de los siguientes procesos, mismos que forman parte de las actividades fundamentales para la promoción de la salud y seguridad en escuelas de educación básica:

- P 01- Detección Oportuna de Riesgos y Daños a la Salud de los Escolares.
- P 02- Educación para la Paz y Convivencia Escolar.
- P 03- Promoción de Ambientes Saludables en Planteles de Educación Básica.
- P 04- Promoción de la Seguridad Escolar en Planteles de Educación Básica.

El proyecto emprendido para la revisión de este Manual de Procedimientos engloba el compromiso y dedicación del personal asignado a la Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Sonora.

Los procedimientos denotan un interés especial por los aspectos de la salud y seguridad que más influyen para alcanzar los objetivos educativos de aprovechamiento escolar y desarrollo de aptitudes para la vida; mediante el fomento de actitudes y conductas para una vida saludable, la prevención y atención de problemas comunes de salud en el ámbito escolar, la detección temprana y atención de trastornos que afectan el aprendizaje de los alumnos y la promoción de ambientes saludables y seguros en los espacios educativos.

Es importante destacar la participación activa del personal adscrito a la Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial, en la elaboración del presente documento, el cual se basa en los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Eje Estratégico IV “Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social”, además de la Guía Para la Elaboración de Manuales de Organización en su versión DA-03-V09, emitida por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

Además de permitir la observancia de la normatividad aplicable, la elaboración de este instrumento administrativo basado en la Guía Para la Elaboración de Manuales de Procedimientos DA-05-V0, emitida por la Secretaría de la Contraloría General, prioriza a la comunidad educativa de educación básica como el beneficiario principal de nuestras acciones, considerando además la simplificación administrativa y mejora continua en el cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones propias

de esta Unidad Administrativa.

Objetivo del Manual.

Contar con una guía que muestre de manera clara y transparente los servicios, términos conceptuales, políticas de atención, requisitos para la prestación de servicios, documentación necesaria para la atención, así como la evidencia documental que permita demostrar el desarrollo de las actividades para la promoción de la salud y seguridad en los planteles escolares de educación básica.



RED DE PROCESOS

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

Fecha de elaboración	Hojas
24/03/2021	Hoja 1 de 2
Código de la Red	
08-CGS-RP/Rev.03	

Macroproceso: 04 - Acceso, Garantía de permanencia y Éxito Escolar

Subproceso:	01 - Fortalecimiento a la salud y seguridad de la comunidad educativa del nivel básico	Responsable:	Coordinador General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial
Tipo:	Operativo	Producto:	Detección, asesoría y capacitación para la prevención de riesgos y daños a la salud
Eje Estratégico:	4 - TODOS LOS SONORENSES TODAS LAS OPORTUNIDADES: Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social	Indicador:	No. de detecciones, capacitaciones y/o asesorías realizadas/No. de detecciones, capacitaciones y/o asesorías programadas
Reto:	5 - Activar la participación social de la ciudadanía, estudiantes, personal docente, madres y padres de familia, sector privado y público con el objeto de establecer soluciones integrales para la educación de las y los sonorenses.	Facultades:	Operación Educativa

No.	Código	Procedimiento	Productos	Indicadores	Cliente
1	08-CGS-P01/Rev.01	Detección Oportuna de Riesgos y Daños a la Salud de los Escolares	Problemas visuales, auditivos y bucales detectados y atendidos en alumnos de educación básica.	No. de problemas visuales detectados/ No. de alumnos beneficiados con anteojos graduados. No. de problemas auditivos y/o bucales detectados/No. de alumnos detectados que asistieron al servicio médico.	Internos: Personal docente de educación básica. Externos: Alumnos de escuelas de educación básica.
2	08-CGS-P02/Rev.01	Educación para la Paz y Convivencia Escolar	Talleres de capacitación impartidos en comunidades escolares de educación básica.	No. de talleres de capacitación realizados/ No. de talleres de capacitación programados.	Internos: Autoridades educativas, Jefes de Sector, Supervisores y docentes. Externos: Estudiantes, padres y madres de Familia, sociedad civil organizada.
3	08-CGS-P03/Rev.01	Promoción de Ambientes Saludables en Planteles de Educación Básica.	Ambientes saludables promocionados en planteles escolares de educación básica.	No. de acciones de promoción de ambientes saludables realizadas/ No. de acciones de promoción de ambientes saludables programadas.	Internos: Autoridades educativas, Jefes de Sector, Supervisores, docentes. Externos: Alumnos(as), Padres de Familia, Sociedad civil organizada.

4	08-CGS-P04/Rev.01	Promoción de la Seguridad Escolar en Planteles de Educación Básica.	Capacitación y asesoría para el fortalecimiento de la cultura de la protección civil en planteles de educación básica.	No. de acciones de capacitación y asesoría realizadas/ No. de acciones de capacitación y asesoría programadas. No. de escuelas oficiales de educación inicial y preescolar/No. de Unidades Internas de Protección Civil registradas.	Internos: Personal docente, directores, Supervisores y Jefes de Sector. Externos: Alumnos, padres y madres de familia.
---	-------------------	---	--	---	---

Elaboró	Revisó	Validó
Lic. Alan Manuel Ramírez Ruiz/ Coordinador Técnico	Lic. César Said Romo Noriega/ Coordinador General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial.	Prof. José Víctor Guerrero González/ Secretario de Educación y Cultura.



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Detección Oportuna de Riesgos y Daños a la Salud de los Escolares

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P01/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 18/02/2021

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Identificar en los estudiantes riesgos y daños a la salud visual, bucal y auditiva, para atenderlas oportunamente favoreciendo el aprovechamiento escolar.

II.- ALCANCE

Aplica a estudiantes, personal de escuelas oficiales de educación básica del Estado de Sonora, padres de familia y sociedad general.

III.- DEFINICIONES

Detección Precoz de Riesgos y Daños: Proceso que consiste en efectuar revisiones periódicas con fines de identificación y corrección, de los principales problemas de salud en especial los que interfieren con el aprovechamiento escolar.

Valoración auditiva: Acción de medir por distintos medios (visual e instrumental) la integridad física y funcional del oído en estudiantes de educación básica.

Valoración bucal: Acción de medir por distintos medios (visual e instrumental) la integridad física y funcional de los dientes y tejidos blandos de la boca en estudiantes de educación básica.

Valoración visual: Acción de medir por distintos medios (visual e instrumental) la integridad física y funcional de la vista en estudiantes de educación básica

IV.- REFERENCIAS

- Manual de Organización de la Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial, vigente.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora.
- Ley de Salud para el Estado de Sonora (B.O. No. 50 Sección I, de fecha 22 de junio de 1992)
- Reglamento Escolar para la educación Básica Oficial para el Estado de Sonora (25 de agosto del 2004).
- Norma Oficial Mexicana, NOM-009-SSA2-1993, para el fomento de la salud del escolar.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura (B.O. Tomo CCIV, Edición Especial de fecha 31 de julio de 2019).

V.- POLÍTICAS

1. Los servicios de los programas serán gratuitos.
2. Los servicios de valoración visual están dirigidos a estudiantes de educación básica, mediante el programa "Ver bien para aprender mejor" se dotará de anteojos a los considerados de escasos recursos de primaria y secundaria, que presenten algún defecto de refracción que menoscabe su aprovechamiento escolar.
3. Los (as) estudiantes ingresan al programa, cuando el examen de detección gruesa realizado por los (as) docentes identifique una probable debilidad visual.
4. Se atenderán todas las solicitudes, remitidas por sector, supervisión y escuela.
5. Otorgar una atención integral en el ámbito de la salud visual, y referir oportunamente a los servicios de salud para su curación ó rehabilitación, a los (as) estudiantes con patologías visuales no contempladas del programa.
6. La detección auditiva y bucal será en presencia de los (as) docentes para que sean capaces de identificar las diferentes alteraciones y su relación con el aprendizaje.
7. Se referirán a los servicios de salud correspondientes a los (as) estudiantes que presenten riesgos y daños que atenten contra la salud bucal, auditiva, visual y otras que interfieran con el aprovechamiento escolar.
8. El programa de detección auditiva no incluye atención médica o aparatos auditivos

VI.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre	Link
08-CGS-P01-F01/Rev.00	CARNET VISUAL RECIBO	Ver anexo
08-CGS-P01-F02/Rev.00	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITIVA Y BUCAL	Ver anexo
08-CGS-P01-F03/Rev.00	REFERENCIA POR DETECCIÓN AUDITIVA	Ver anexo
08-CGS-P01-F04/Rev.00	REFERENCIA POR DETECCIÓN BUCAL	Ver anexo
08-CGS-P01-F05/Rev.00	ENCUESTA PARA MEDIR EL SERVICIO AL CLIENTE	Ver anexo
08-CGS-P01-F06/Rev.00	ACUSE DE RECIBO DE ANTEOJOS	Ver anexo
08-CGS-P01-F05/Rev.01	Acuse de recibo de anteojos	Ver anexo
08-CGS-P01-F01/Rev.01	CARNET VISUAL RECIBO	Ver anexo
08-CGS-P01-F02/Rev.01	INFORME DE EVALUACION ADUTIVIA Y BUCAL	Ver anexo
08-CGS-P01-F03/Rev.01	REFERENCIA POR DETECCION AUDITIVA	Ver anexo
08-CGS-P01-F04/Rev.01	REFERENCIA POR DETECCION BUCAL	Ver anexo

VII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Brigada optométrica al Programa "ver bien para aprender mejor"	
1.1	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Recibe oficio ó indicación del Titular para la programación de escuelas beneficiadas con el programa.	oficio de solicitud para detección oportuna de riesgos a la salud visual, auditiva y bucal de los estudiantes.
2		Programación de brigada	
2.1		Solicita brigada optométrica al Programa "ver bien para aprender mejor".	Oficio de solicitud de brigada optométrica/ correo electrónico a programa "ver bien para aprender mejor".
2.2		Programa fechas a realizar brigada e informa a las escuelas solicitantes a ser beneficiadas.	Correo electrónico con hoja de programación a directores.
3		Coordinación y supervisión de las actividades de detección de riesgos de salud visual, auditiva y bucal en la brigada	
3.1		Realizan la detección visual a los estudiantes bajo la supervisión del jefe de departamento de detección oportuna (los optometristas del programa "ver bien para aprender mejor"., personal de apoyo a ésta coordinación).	
3.2		Realiza la solicitud del antejo graduado elegido por el alumno.	carnet visual recibo
3.3	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Realiza la detección bucal y auditiva a los estudiantes.	referencia por detección auditiva/ referencia por detección bucal
3.4		Entrega cepillo dental.	
3.5		Registra los resultados de la revisión auditiva y bucal.	informe de evaluación Auditiva y Bucal
4		Informe	
4.1		Informa de los resultados a la autoridad escolar al término de la revisión, y de las actividades realizadas al Titular de ésta coordinación para la conformación de los informes ejecutivos, programáticos y de evaluación.	Informes de Actividades
5		Distribución de anteojos en planteles escolares	
5.1		Recibe y clasifica los anteojos provistos por el Programa "Ver Bien para Aprender Mejor".	Guía de reporte de envío
5.2		Entrega de anteojos a escuela beneficiada.	Acuse de recibo de anteojos
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Revisó:

Validó:

Lic. Luis Carlos Molina Vera / Jefe de Departamento de Detección Oportuna.

Lic. Luis Carlos Molina Vera / Jefe de Departamento de Detección Oportuna.

Lic. César Said Romo Noriega / Coordinador General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial.

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Detección Oportuna de Riesgos y Daños a la Salud de los Escolares	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P01/Rev.01	Fecha de elaboración: 18/02/2021

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	oficio de solicitud para detección oportuna de riesgos a la salud visual, auditiva y bucal de los estudiantes.	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Papel	3 años	Departamento de Detección Oportuna	Archivo de concentración
2	Oficio de solicitud de brigada optométrica/ correo electrónico a programa "ver bien para aprender mejor".	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Electrónico y/o Papel	1 año	Departamento de Detección Oportuna	se elimina
3	Correo electrónico con hoja de programación a directores.	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Electrónico	1 año	Departamento de Detección Oportuna	se elimina
4	carnet visual recibo	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Papel	3 años	Departamento de Detección Oportuna	Se destruye
5	referencia por detección auditiva/ referencia por detección bucal	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Papel	no aplica	Departamento de Detección Oportuna	se entrega a alumno
6	informe de evaluación Auditiva y Bucal	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Electrónico y/o Papel	3 años	Departamento de Detección Oportuna	se elimina
7	Informes de Actividades	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Papel	3 años	Departamento de Detección Oportuna	se destruye
8	Guía de reporte de envío	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Electrónico y/o Papel	6 meses	no aplica	se elimina
9	Acuse de recibo de anteojos	Jefe de Departamento de Detección Oportuna	Papel	3 años	Departamento de Detección Oportuna	Se destruye

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Educación para la Paz y Convivencia Escolar

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P02/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 18/02/2021

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica, que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica, propiciando un mejor aprovechamiento escolar.

II.- ALCANCE

Aplica a personal educativo y personas organizadas con propósitos formativos; alumnas y alumnos; madres y padres de familia.

III.- DEFINICIONES

Educación para la paz: se define como “un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a las niñas y a los niños, a las y los jóvenes y a las y los adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como intergrupala, nacional o internacional.”

Comunidad Escolar: conjunto de personas involucradas en la escuela pública de educación básica; madres y padres de familia, tutoras y tutores, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

Propósito Formativo: Se refiere a la formación humana de las y los estudiantes. Incluye la adquisición o el fortalecimiento de actitudes y valores por parte de las y los estudiantes, enfocado a ellas y ellos personas, con una potencialidad en proceso de desarrollo.

IV.- REFERENCIAS

- Manual de Organización de la Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial, vigente.
- Ley General de Educación (Publicada en el DOF el 13 de julio de 1993. Última Reforma publicada DOF 30-09-2019).
- Ley General de Salud (Publicada en el DOF el 07 de febrero de 1984. Última Reforma publicada DOF 24-01-2020).
- Ley 290 para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar para el Estado de Sonora.

V.- POLÍTICAS

- 1.El servicio brindado será gratuito.
- 2.Se programará bajo dos criterios: a) Como acción preventiva y promocional y b) como atención en respuesta a una incidencia (violencia, adicciones, etc.)
- 3.La programación del servicio (fecha, hora y lugar) se realizará de acuerdo con la disponibilidad de agenda.
- 4.En caso de que en la Coordinación no se disponga de un vehículo oficial, será necesario que el cliente traslade al psicólogo o psicóloga que prestará el servicio.
- 5.El cliente promoverá la convocatoria y facilitará un espacio físico para ofrecer el servicio. En los casos de Videoconferencia, el cliente facilitará el enlace y se encargará de la convocatoria.

VI.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre	Link
08-CGS-P02-F01/Rev.00	Lista de Asistencia	Ver anexo
08-CGS-P02-F02/Rev.02	AGENDA DE TRABAJO	Ver anexo
08-CGS-P02-F05/Rev.02	CARTA DE CONFORMIDAD Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO	Ver anexo
08-CGS-P02-F03/Rev.02	LISTA DE ASISTENCIA DE ALUMNOS	Ver anexo
08-CGS-P02-F04/Rev.02	LISTA DE ASISTENCIA ADULTOS	Ver anexo
08-CGS-P02-F06/Rev.02	FORMATO DE ENTREVISTA (CASOS)	Ver anexo
08-CGS-P02-F07/Rev.02	REGISTRO DE CASOS ATENDIDOS	Ver anexo
08-CGS-P02-F01/Rev.01	LISTA DE ASISTENCIA	Ver anexo
08-CGS-P02-F02/Rev.01	REGISTRO DE CASOS ATENDIDOS	Ver anexo

VII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Promoción de acciones de prevención de violencia y adicciones	
1.1	Coordinadora de Convivencia Escolar	Recibe oficio de solicitud, noticia, denuncia por redes sociales.	Oficio de solicitud de atención de caso o taller .Impresión de noticia o denuncia en redes sociales.
1.2		Turna solicitud y/o noticia o denuncia a las psicólogas y psicólogo.	
1.3	Psicóloga y/o Psicólogo	Acuerda fecha y hora de visita a la dirección del plantel escolar.	
1.4		Asiste al plantel escolar y realiza entrevista (en caso de ser denuncias de violencia o adicciones).	Registro de casos atendidos.
2		Acciones preventivas con la comunidad escolar	
2.1		Imparte taller de prevención a estudiantes; madres y padres de familia o docentes.	Lista de asistencia alumnas y alumnos (se pide copia de la lista escolar) Formato de lista de asistencia
3		Cancelación de Servicio	
3.1		Cancela el servicio al no lograr convocatoria.	Carta de cancelación (redactada por director del plantel escolar).
3.2		Acuerda la reprogramación.	
4		Informe	
4.1		Elabora informe de la denuncia de violencia o adicciones.	Tarjeta informativa
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Revisó:

Validó:

Profa. Tania Sañudo Alcantar /
Coordinadora de Convivencia
Escolar.

Profa. Tania Sañudo Alcantar /
Coordinadora de Convivencia
Escolar.

Lic. César Said Romo Noriega /
Coordinador General de
Convivencia, Protección Civil, Salud
y Seguridad Escolar Territorial.

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Educación para la Paz y Convivencia Escolar	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P02/Rev.01	Fecha de elaboración: 18/02/2021

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Oficio de solicitud de atención de caso o taller .Impresión de noticia o denuncia en redes sociales.	Psicóloga o Psicólogo	Papel	3 años	Coordinación de Convivencia Escolar	Archivo de concentración
2	Registro de casos atendidos.	Psicóloga y Psicólogo	Papel	3 años	Coordinación de Convivencia Escolar	Archivo de concentración
3	Lista de asistencia alumnas y alumnos (se pide copia de la lista escolar) Formato de lista de asistencia	Psicóloga o Psicólogo	Papel	3 años	Coordinación de Convivencia Escolar	Se destruye
4	Carta de cancelación (redactada por director del plantel escolar).	Psicóloga o Psicólogo	Papel	3 años	Coordinación de Convivencia Escolar	Se destruye
5	Tarjeta informativa	Psicóloga o Psicólogo	Electrónico y/o Papel	3 años	Coordinación de Convivencia Escolar	Se destruye

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promoción de Ambientes Saludables en Planteles de Educación Básica.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P03/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 18/02/2021

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Fortalecer ambientes saludables y seguros en planteles de educación básica, mediante la participación activa de padres de familia, alumnos y personal educativo, ello con el fin de que los niños y jóvenes puedan desarrollarse plenamente en un entorno físico adecuado y de bienestar emocional.

II.- ALCANCE

Aplica a personal educativo, alumnos, padres de familia y personas organizadas con propósitos formativos.

III.- DEFINICIONES

Ambiente Escolar: Conjunto de factores físicos, biológicos, psicológicos y sociales propicios para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas de educación básica.

Factor de Riesgo: Toda circunstancia o situación sanitaria ambiental y de seguridad que aumenta las probabilidades de que un evento adverso suceda.

Daño a la Salud: Condiciones en la persona o en la colectividad que se caracteriza por el riesgo de enfermedad, muerte o discapacidad.

Ambiente escolar: conjunto de factores físicos, biológicos, psicológicos y sociales propicios para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas de educación básica.

Ambientes: Todo lo que es externo al individuo. Puede clasificarse en físico, químico, biológico, social, cultural, etc., cualquier cosa o todo lo que pueda influir en la condición de salud de la población.

Salud: Un estado de completo bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad o incapacidad.

Comunidad Escolar: se refiere a quienes están directamente involucrados en el ámbito de la educación escolar: alumnos, docentes, directivos y padres de familia.

IV.- REFERENCIAS

-Manual de Organización de la Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial, vigente.

-Ley de Salud para el Estado de Sonora(DOF de fecha 24 de Enero de 2020).

-Ley de Educación para el Estado de Sonora(B.O CCV, Edición Especial de fecha 15 de Mayo de 2020).

-Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura (B.O. Tomo CCIV, Edición Especial de fecha 31 de julio de 2019).

V.- POLÍTICAS

1.Los servicios serán gratuitos.

2.Los servicios estarán orientados prioritariamente a escuelas evaluadas por debajo del estándar según el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora.

3.Las asesorías serán otorgadas a escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria, con prioridad de las áreas rural y urbana marginadas.

4.Se otorga el servicio bajo tres criterios: a) Por solicitud directa del cliente, b) Por instrucciones de las autoridades superiores, c) Peticiones de redes sociales recabadas por una empresa externa a SEC, enviadas a ésta coordinación a través de gestión documental. en casos de identificarse factores riesgos sanitario-ambiental.

5.En caso de ser necesario se gestionan las necesidades detectadas con las autoridades correspondientes.

VI.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre	Link
08-CGS-P03-F01/Rev.03	REGISTRO DE LLAMADAS TELEFONICAS	Ver anexo
08-CGS-P03-F02/Rev.03	FORMATO DE TRABAJO DE CAMPO	Ver anexo
08-CGS-P03-F03/Rev.03	ENCUESTA PARA MEDIR EL SERVICIO AL CLIENTE	Ver anexo
08-CGS-P03-F01/Rev.01	REGISTRO DE LLAMADAS TELEFONICAS	Ver anexo
08-CGS-P03-F02/Rev.01	FORMATO DE TRABAJO DE CAMPO	Ver anexo
08-CGS-P03-F03/Rev.01	ENCUESTA PARA MEDIR EL SERVICIO AL CLIENTE	Ver anexo

VII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Promoción de ambientes saludables y seguros en los planteles escolares de educación básica.	
1.1	Coordinador de Seguridad Escolar	Recibe oficio de solicitud, folio de gestión documental, llamada telefónica del interesado o instrucción del Titular	Oficio de solicitud de atención / Registro de llamadas Telefónicas
1.2		Acude a plantel se entrevista con el Director y lleva a cabo una revisión de problemática.	Formato de trabajo de campo
2		Atención a Problemática	
2.1		Brinda asesoría y orientación a la autoridad del plantel.	Encuesta para medir el servicio al cliente.
2.2		Gestiona la problemática cuando a si se requiera y turna al área correspondiente para su atención.	Oficio de gestión
2.3		Informa al Titular de la Coordinación de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial, sobre la problemática y actividades realizadas en el plantel.	Nota Informativa
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Revisó:

Validó:

Ing. José Emilio Pliego Aviña
/Coordinador de Seguridad Escolar

Ing. José Emilio Pliego Aviña
/Coordinador de Seguridad Escolar

Lic. César Said Romo Noriega /
Coordinador General de
Convivencia, Protección Civil, Salud
y Seguridad Escolar Territorial.

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promoción de Ambientes Saludables en Planteles de Educación Básica.	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P03/Rev.01	Fecha de elaboración: 18/02/2021

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Oficio de solicitud de atención / Registro de llamadas Telefónicas	Coordinador de Seguridad Escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	Archivo de concentración
2	Formato de trabajo de campo	Coordinador de Seguridad Escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	Archivo de concentración
3	Encuesta para medir el servicio al cliente.	Coordinador de Seguridad Escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	se destruye
4	Oficio de gestión	Coordinador de Seguridad Escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	Archivo de concentración
5	Nota Informativa	Coordinador de Seguridad Escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	Archivo de concentración

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promoción de la Seguridad Escolar en Planteles de Educación Básica.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P04/Rev.01

FECHA DE EMISIÓN: 23/02/2021

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Promover una cultura de prevención encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

II.- ALCANCE

Aplica a personal educativo, alumnos, padres de familia y personas organizadas con propósitos formativos.

III.- DEFINICIONES

Ambiente escolar: conjunto de factores físicos, biológicos, psicológicos y sociales en los cuales desarrolla su trabajo un plantel escolar.

Factor de riesgo: toda circunstancia o situación de inseguridad que aumenta las probabilidades de que un evento adverso suceda.

Cultura de prevención: El conjunto de actitudes y creencias positivas, compartidas por todos los miembros de una empresa, escuela o familia, sobre salud, riesgos, accidentes, enfermedades y medidas preventivas.

POA: programa operativo anual

IV.- REFERENCIAS

- Reglamento interior de la Secretaría de Educación y Cultura Art. 16
- Manual de Organización de la Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial, vigente.
- Ley de Seguridad Escolar y su Reglamento
- Acuerdo 535 de participación social
- Ley 5 de junio
- Reglamento de la Ley 5 de junio
- Ley Estatal de Protección Civil

V.- POLÍTICAS

- Nuestros servicios están orientados a escuelas oficiales de educación básica.
- Las acciones con valor preventivo y promocional de la seguridad escolar serán gratuitas.
- El servicio se podrá brindar bajo tres criterios:
 - Por solicitud directa del cliente,
 - Por instrucciones de las autoridades superiores.
 - Peticiones de redes sociales recabadas por una empresa externa a SEC, enviadas a ésta coordinación a través de gestión documental.
- En caso de ser necesario se gestionan las necesidades detectadas con las autoridades correspondientes.

VI.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre	Link
08-CGS-P04-F01/Rev.02	ASESORÍA EN PROMOCIÓN A LA SEGURIDAD	Ver anexo
08-CGS-P04-F02/Rev.02	LISTA DE ASISTENCIA	Ver anexo
08-CGS-P04-F03/Rev.02	ENCUESTA PARA MEDIR EL SERVICIO AL CLIENTE CAPACITACIÓN Y/O SIMULACRO	Ver anexo
08-CGS-P04-F04/Rev.02	MEDICIÓN DE INDICADORES	Ver anexo
08-CGS-P04-F05/Rev.02	REGISTRO DE LLAMADAS TELEFONICAS	Ver anexo
08-CGS-P04-F06/Rev.02	ENCUESTA PARA MEDIR EL SERVICIO AL CLIENTE DETECCIÓN DE RIESGOS	Ver anexo
08-CGS-P04-F03/Rev.01	ENCUESTA PARA MEDIR EL SERVICIO AL CLIENTE CAPACITACIÓN Y/O SIMULACRO	Ver anexo
08-CGS-P04-F02/Rev.01	LISTA DE ASISTENCIA	Ver anexo
08-CGS-P04-F05/Rev.01	ENCUESTA PARA MEDIR EL SERVICIO AL CLIENTE DETECCIÓN DE RIESGOS	Ver anexo
08-CGS-P04-F04/Rev.01	REGISTRO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS	Ver anexo
08-CGS-P04-F01/Rev.01	ASESORIA EN PROMOCIÓN A LA SEGURIDAD ESCOLAR	Ver anexo

VII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1		Supervisión de las acciones de seguridad escolar que se realicen en la comunidad educativa.	
1.1	Coordinador de Seguridad Escolar	Atiende todo oficio de solicitud, instrucción de Director General, llamada telefónica o folio de gestión documental que sea turnado, para algún requerimiento y/o situaciones que pongan en riesgo a la comunidad educativa en los planteles escolares.	oficio de solicitud/ registro de llamadas telefónicas /folio de gestión documental
2		Atención a problemática	
2.1		Acude a plantel escolar, se entrevista con director, realiza visita de acompañamiento y le brinda asesoría en cuanto al requerimiento o problemática y protocolo a seguir.	Formato de asesoría en promoción a la seguridad/ Encuesta para medir el servicio al cliente "Detección de Riesgos".
2.2		Gestiona y refiere problemática según tipo de riesgo y necesidad a autoridades responsables en caso de ser necesario.	oficio de gestión
2.3		Informa a titular sobre la problemática encontrada y actividades realizadas.	Nota informativa
3		Capacitaciones	
3.1		Acude según fecha y hora para brindar capacitación a personal docente, alumnos y/o padres de familia solicitantes ya sea para la formación de unidades internas de protección civil así como uso del manual y protocolo de seguridad escolar y/o cursos de primeros auxilios.	Lista de asistencia/ Encuesta para medir el servicio al cliente "Capacitación y/o Simulacros".
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

Revisó:

Validó:

Lic. José Emilio Pliego Aviña /
Coordinador de Seguridad Escolar.

Lic. José Emilio Pliego Aviña /
Coordinador de Seguridad Escolar.

Lic. César Said Romo Noriega /
Coordinador General de
Convivencia, Protección Civil, Salud
y Seguridad Escolar Territorial.

INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora

Coordinación General de Convivencia, Protección Civil, Salud y Seguridad Escolar Territorial

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Promoción de la Seguridad Escolar en Planteles de Educación Básica.	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 08-CGS-P04/Rev.01	Fecha de elaboración: 23/02/2021

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	oficio de solicitud/ registro de llamadas telefónicas /folio de gestión documental	Coordinador de seguridad escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	Archivo de concentración
2	Formato de asesoría en promoción a la seguridad/ Encuesta para medir el servicio al cliente "Detección de Riesgos".	Coordinador de seguridad escolar	Papel	3 año	Coordinación de Seguridad Escolar	Se destruye
3	oficio de gestión	Coordinador de seguridad escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	Archivo de concentración
4	Nota informativa	Coordinador de seguridad escolar	Papel	3 años	Coordinación de Seguridad Escolar	Archivo de concentración
5	Lista de asistencia/ Encuesta para medir el servicio al cliente "Capacitación y/o Simulacros".	Coordinador de seguridad escolar	Papel	1 año	Coordinación de Seguridad Escolar	Se destruye

* El responsable del resguardo será responsable de su protección.